



Observatorio Regional de los
Derechos Humanos y el DIH

Septiembre – diciembre de 2020 / Volumen 1 número 4

Observando Al Derecho

Contenido

Presentación	1
La violencia contra las mujeres la otra pandemia silenciosa en Nariño.....	1
Impactos Diferenciados del Covid 19 Sobre los Derechos Humanos de las Mujeres.....	3
Notas finales	5

Presentación

El boletín **Observando Al Derecho** es una publicación cuatrimestral de referencia y consulta en materia de derechos humanos y campos afines que la Fundación Desarrollo y Paz, FUNDEPAZ edita en el marco del proyecto Misión de Observación del Proceso de Paz y Posconflicto (MOP) de la Sociedad Civil en Colombia, apoyado por la Inter-American Foundation (IAF).

Este boletín busca ser un espacio de discusión de los temas centrales en el ámbito local y regional sobre derechos humanos y en general sobre violencia política. El Boletín pone a disposición del público de manera gratuita los distintos desarrollos en este campo ocurridos dentro del período de tiempo cubierto por cada edición.

El Observatorio Regional de Derechos Humanos y DIH (ORDHDIH) se encarga de acopiar y procesar de manera sistemática, oportuna y veraz la información sobre derechos humanos, DIH e intensidad del conflicto armado, necesaria para producir información estadística y documentos de análisis que contribuyan a la formulación o adecuación de políticas públicas en derechos humanos y DIH.

En esta ocasión el primer boletín **Observando Al Derecho** es una edición especial dedicada a abordar la situación que vienen enfrentando las y los defensores de derechos humanos en el departamento de Nariño.

La violencia contra las mujeres la otra pandemia silenciosa en Nariño

Cada que el calendario marca el 25 de noviembre en el año, fecha en la que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es una excelente oportunidad para reflexionar sobre qué están haciendo el Estado en su conjunto ya la sociedad en general para prevenir y atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Cabe recordar que el origen de este día surge por la necesidad de honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en

1960 por orden del gobernante dominicano, Rafael Trujillo (1930-1961).

Dado el impacto de la violencia contra las mujeres sobre sus vidas y en general sobre la sociedad considerada como un todo, la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas, consiguió durante 1979 la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Entre otras cosas, dicha Convención llama a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios

Violencia Psicológica

Este tipo de violencia ocurre a través de insultos, chantajes, burlas o humillaciones, entre otros. Estas Acciones pueden presentarse al tratar de controlar tu comportamiento, creencias o decisiones por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

“El silencio mata los sueños, la felicidad y a veces hasta la vida.”

No te quedes callada, ¡denuncia!

LÍNEAS DE ATENCIÓN: Línea Púrpura Nacional: 155
 Dupla Naranja: Asesoría Jurídica: 315 741 0313 / Asesoría Psicológica: 302 287 8304
 Dupla Violeta: 317 820 3923 - 300 747 3482 / www.equidadmujer.gov.co

Con el apoyo de: ASVIPAD, Secretaría Municipal de Nariño, Policía Nacional, Fiscalía, Defensoría, and others.

Pieza comunicativa publicada en el marco de la campaña de comunicaciones denominada “El Silencio Mata, No te quedes callada, Denuncia”, elaborada en el marco del Comité Municipal de Seguimiento a la Ley 1257 del cual Fundepaz es parte.

“El aumento del riesgo de violencia intrafamiliar y violencia sexual contra las mujeres provocada por el Covid 19 se explica por el hecho de que las mujeres han estado aisladas junto con sus abusadores, llegando a ser el hogar un escenario inseguro y de riesgo para ellas.”

y las prácticas que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (NACIONES UNIDAS, s.f.), siendo éste un factor incrementan su situación de riesgo de las mujeres de ser violentadas.

Sin duda el período de confinamiento provocado por la pandemia de Covid 19 ha generado las condiciones propicias para el incremento del riesgo para que las mujeres sean más vulnerables a la violencia contra las mujeres, partiendo del hecho de que en primer lugar, que los impactos del Covid 19 evidencian y acentúan las desigualdades de género preexistentes y en segundo lugar, los antecedentes de altos niveles de violencia social y en el marco del conflicto contra las mujeres en Colombia y su normalización entre la población como reflejo de una sociedad profundamente machista y patriarcal.

El aumento del riesgo de violencia intrafamiliar y violencia sexual contra las mujeres provocada por el Covid 19 se explica por el hecho de que las mujeres han estado aisladas junto con sus abusadores, llegando a ser el hogar un escenario inseguro y de riesgo para ellas. El aislamiento ha producido tensiones en el hogar, debido al manejo de nuevas situaciones altamente estresantes, algunas de estas relacionadas con pérdida de fuentes de ingreso, limitación en las posibilidades de contacto social, y aumento en la carga de trabajo en la casa. Además, el impacto económico de la pandemia puede haber generado barreras adicionales, e incluso llevar a algunas mujeres a permanecer en relaciones de pareja violentas debido a la dependencia económica. Finalmente, las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia pueden enfrentarse a obstáculos adicionales para buscar ayuda de otras personas, huir de situaciones de violencia o para acceder a la

respuesta institucional (ONU Mujeres, 2020 , págs. 3,4).

No obstante, lo anterior, las cifras de las instituciones que registran este tipo de violencias y recabadas por Fundepaz, muestran contrariamente una leve disminución en la violencia de género en el período mencionado en comparación con el mismo rango de tiempo, pero para el año 2019. Así, por ejemplo, de acuerdo con cifras acopiadas por este informe del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (Instituto Departamental de Salud de Nariño, 2020) sobre violencias de género no fatales en Nariño, en lo que va del año 2020 (agosto 31) se presentaron en el departamento 1.688 casos de violencia de género de los cuales 1.363 casos, es decir el 81%, correspondieron a casos de violencia contra mujeres. En relación al mismo período, pero para el año 2019 cuando se registraron 2.254 casos de violencias contra las mujeres, para el año 2018 hubo disminución del orden del 39% entre un período y otro.

La cifra de 1.363 casos significa que durante lo corrido del año 2020 diariamente en el departamento 6 mujeres fueron víctima del algún tipo de violencia en su contra, siendo las violencias no sexuales (física y psicológica) con el 73% la tipología de mayor incidencia, seguida de las violencias sexuales con el 27% del total.

Al analizar las cifras de violencia contra las mujeres por municipio en el departamento de Nariño durante lo corrido del año 2020 como se aprecia en la siguiente tabla, Pasto es el municipio de mayor incidencia ya que ahí se presentaron casi la tercera parte del total de casos (30%), seguido de Tumaco con el 12% e Ipiales con el 9% de casos del total.

**Tabla 1
Casos de Violencia contra las mujeres
Nariño 2020 p.**

Municipio	No sexual	Sexual	Total	Participación
Pasto	266	142	408	30%
Tumaco	127	38	165	12%
Ipiales	85	44	129	9%
Túquerres	59	11	70	5%
Guachucal	32	1	33	2%
Ricaurte	30	2	32	2%
Buesaco	16	9	25	2%
Barbacoas	19	4	23	2%
Sandoná	18	5	23	2%
La Unión	18	4	22	2%
Resto	322	111	433	32%
Total	992	371	1363	100%

Fuente: IDSN / Procesado Fundepaz

Impactos Diferenciados del Covid 19 Sobre los Derechos Humanos de las Mujeres

Si algo nos vino a recordar a la humanidad la pandemia del Covid 19 es que seguimos siendo una sociedad profundamente desigual, reiterando que han sido las mujeres quienes han estado históricamente en el epicentro de esas desigualdades. Las cifras y análisis de expertos e instituciones han mostrado que efectivamente han sido las mujeres las que se han visto impactadas de manera desproporcional con relación a los hombres por la crisis social y económica provocada por la pandemia del Covid 19.

La primera de estas afectaciones ha sido el aumento del riesgo para las mujeres de ser víctimas de violencia de género ya que, de acuerdo a las estadísticas, mayoritariamente ésta se lleva a cabo en contexto de los hogares de las víctimas y los perpetradores son sus parejas sentimentales. El confinamiento obligatorio ordenado en todo el territorio nacional por el Gobierno desde el 14 de abril de 2020 mediante el Decreto 531, incrementó el riesgo de violencia de género para las mujeres por

cuanto, por un lado, prácticamente las obligó a una convivencia forzosa con sus potenciales agresores, en un contexto de exacerbación de las emociones y los conflictos familiares causados por el encierro, y por el otro, se trastocó el acceso de las mujeres víctima a de servicios esenciales de protección y justicia, brindados por el Estado y organizaciones de la sociedad civil.

Al hacer comparativo de los datos sobre violencia de género para el primer semestre de los años 2019 y 2020, se aprecia una disminución significativa en la denuncia de los casos durante el período mencionado y en contexto de la pandemia en el departamento de Nariño. Para el caso de los datos aportados por Medicina Legal, se observa una disminución de casi la mitad (47%) en las denuncias pasando de 495 en 2019 a casos a 263 denuncias en 2020. Igual cosa ocurre con las cifras aportadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), según las cuales, los casos de

¿Sabías tú que? Además de los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, Leyes y Decretos, Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Colombia, la Ley 1257 de 2008 les reconoce a las mujeres víctimas de violencia de género una serie de derechos que es necesario conocerlos. Queremos que los conozcas, te empoderes y nos ayudes a exigirlos y divulgarlos.

DECÁLOGO DE DERECHOS (Ley 1257, artículo 8)

- Recibir atención integral a través de los servicios del sector salud, protección y justicia.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna sobre sus derechos, indígenas, asesoramiento jurídico gratuito, encaminado a obtener una asistencia técnica legal a través de la Defensoría del Pueblo.
- Dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva.
- Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social.
- Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral.
- Acceder a los mecanismos de protección y atención junto con sus hijos e hijas.
- La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia.
- La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en la ley.
- Decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor.

"El silencio mata los sueños, la felicidad y a veces hasta la vida." No te quedes callada, ¡DENUNCIA!

LÍNEAS DE ATENCIÓN:
 Línea Púrpura Nacional: 155
 Dupla Naranja: Asesoría Jurídica: 315 741 0313
 Asesoría Psicológica: 302 287 8304
 Dupla Violeta: 317 820 3923 - 300 747 3482

Con el apoyo de:

Pieza comunicativa publicada en el marco de la campaña de comunicaciones denominada “El Silencio Mata, No te quedes callada, Denuncia”, elaborada en el marco del Comité Municipal de Seguimiento a la Ley 1257 del cual Fundepaz es parte.

“Así, por ejemplo, de acuerdo con cifras acopiadas por este informe del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (Instituto Departamental de Salud de Nariño, 2020) sobre violencias de género no fatales en Nariño, en lo que va del año 2020 (agosto 31) se presentaron en el departamento 1.688 casos de violencia de género de los cuales 1.363 casos, es decir el 81%, correspondieron a casos de violencia contra mujeres.”



Ruta de Atención de Mujeres Víctima de Violencia, construida y revisada en el marco del Comité Municipal de Seguimiento a la Ley 1257 del cual Fundepaz es parte.

“La pérdida de empleos ha sido desproporcionadamente mayor para las mujeres que para los hombres ya que pasaron de 9,2 millones en el segundo trimestre de 2019 a 6,7 en el mismo trimestre de 2020; es decir, más de 2,5 millones de mujeres perdieron su trabajo. En términos porcentuales, la ocupación de las mujeres disminuyó en un 27%, mientras que la de los hombres se redujo en 18%.”

violencia contra las mujeres disminuyeron de 376 a 236 casos, es decir, un -37% del primer semestre del 2019 con respecto a igual período del 2020¹.

Otras afectaciones con particular nivel de impacto diferenciado en las mujeres han sido las relacionadas con el tema socio-económicas como consecuencia de la disminución del ritmo de la economía. De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística (DANE), como consecuencia de la pandemia la participación de las mujeres dentro del total de ocupados disminuyó en 3 puntos porcentuales, llegando a representar el 39% de las personas ocupadas en el país en el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al segundo trimestre de 2019. La pérdida de empleos ha sido desproporcionadamente mayor para las mujeres que para los hombres ya que pasaron de 9,2 millones en el segundo trimestre de 2019 a 6,7 en el mismo trimestre de 2020; es decir,

más de 2,5 millones de mujeres perdieron su trabajo. En términos porcentuales, la ocupación de las mujeres disminuyó en un 27%, mientras que la de los hombres se redujo en 18%².

Esa pérdida de empleos no fue uniforme en la economía, sino que hubo unos sectores más afectados que otros por la proporción de mano de obra femenina que ocupaba y por su naturaleza. El número de mujeres ocupadas en el sector de cuidado remunerado pasó de 2,8 millones en el segundo trimestre de 2019 a 1,8 millones en el segundo trimestre de 2020. Esto significa que se perdieron cerca de un millón de empleos femeninos en este sector. Cabe recordar que el trabajo de cuidado como es el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, realizadas con el fin de producir servicios de cuidado para satisfacer las necesidades básicas de terceras personas o para uso personal propio³.



**Fundación Desarrollo y
Paz, FUNDEPAZ**

**Dirección:
Calle 10 No. 23 – 21, barrio
Obrero.
Pasto, Nariño, Colombia**

**Teléfonos:
092-7224275 / 3108498926**

**Correo electrónico:
info@fundepaz.org /
infofundepaz@gmail.com**

**Sitio web:
www.fundepaz.org**

**Twitter:
@fundepaz**

Apoya:



Notas finales

¹ OBSERVATORIO DE GÉNERO DE NARIÑO. Cifras en Contexto 1. Violencias contra las mujeres [en línea].

<<https://observatoriogenero.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2020/08/Cifras-en-Contexto-Vol.1-Violencias-contra-las-Mujeres.pdf>> [Citado el 18 de Diciembre de 2020] p. 6 Y 7

¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Informe sobre cifras de empleo y brechas de género. Cambios en el empleo en actividades de cuidado remunerado a raíz del COVID-19 [en línea].

<<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/Informe-sobre-cifras-de-empleo-y-brechas-de-genero-10-2020.pdf>> [Citado el 18 de Diciembre de 2020] p. 2

¹ Ibid., p. 5 y 9